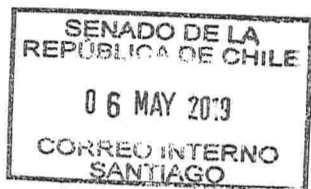




OFICIO ORD.: 191221 /

E-16961

MAT.: Informa estado de avance Glosas
04, 10 y 19 - Ley N°21.125, Año
2019.



SANTIAGO, 29 MAR 2019

OF DE PARTES DIPRES
06.05.2019 12:19

**A : HONORABLE SENADOR
SR. JUAN PABLO LETELIER MOREL
PRESIDENTE
COMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
DEL CONGRESO NACIONAL**

**DE : FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Por medio del presente, y conforme a lo solicitado en la Ley N°21.125 de Presupuesto del Sector Público del año 2019, cumplo con informar Glosa N° 04 cronograma de acciones para el cumplimiento del Acuerdo de París, Glosa N°10 Transferencias corrientes a otras entidades públicas y Glosa N° 19, referida a la factibilidad de contratar profesionales para desarrollar acciones del Plan Nacional de Humedales 2018-2022.

Sin otro particular, se despide atentamente,


**FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**



JVB/PSV/VCC/SEN/

Distribución:

- ✓ Sra. Mabel Barrales, Sectorialita Ministerios Políticos y Medio ambiente Dirección de Presupuestos.
- ✓ Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado.
- ✓ Pro secretario Cámara de Diputados
- ✓ Oficina Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

Glosa: 04: La Subsecretaría de Medio Ambiente informará el último día del mes de marzo de 2019, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, del cronograma de acciones que realizará para dar cumplimiento al Acuerdo de París por parte del Estado de Chile, especialmente acerca de aquellas desplegadas por los Comités Regionales de Cambio Climático.

1. Contexto: Implementación del Acuerdo de Paris y los NDC

La NDC de Chile y la mayoría de las NDC preparados por los países fueron elaborados con anterioridad a la COP21 y a la aprobación del Acuerdo de Paris. Por lo tanto, la estructura e información provista en los actuales NDC es diversa y no necesariamente consistente con los mandatos del Acuerdo de Paris.

En la última COP24, en Katowice, Polonia, se acordaron, por parte de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Paris (CMA), las principales guías y directrices para la implementación del Acuerdo de París, a partir del año 2020, conocido como El Libro de Reglas o Programa de Trabajo del Acuerdo de Paris. Dentro de las principales materias acordadas en relación a la NDC, se encuentran las siguientes:

- Reglas para las próximas Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC)
- Reglas para el reporte de avance de implementación de la NDC
- Marco reforzado de transparencia para la implementación del Acuerdo de Paris

El Acuerdo de Paris establece la obligación de presentar nuevos NDC cada cinco años, específicamente indica que se debe presentar una NDC actualizada y de mayor ambición a más tardar en Marzo 2020. En la última COP, se acordó además, tener marcos temporales comunes (MTC) para la implementación de las NDC a partir del 2031. Sin embargo, el plazo específico de implementación de las NDC no ha sido acordado aún, materia que se deberá abordar en la próxima Conferencia de las Partes.

Cabe mencionar además que en Katowice, fue presentado a la COP el nuevo informe del Panel de Expertos Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC), que muestra las posibles consecuencias ambientales que enfrentará el mundo de no alcanzar los objetivos de aumento de temperatura que plantea el acuerdo de París, por esta razón la agenda de acción climática de los países debiera seguir su curso, orientando los esfuerzos hacia la implementación de sus NDC y siguiendo el llamado que ha hecho la ONU al aumento de ambición de los compromisos actuales.

2. Planificación para la implementación y seguimiento del NDC de Chile

Actualmente el NDC de Chile considera cinco áreas de acción:

- Mitigación
- Adaptación
- Construcción y fortalecimiento de capacidades
- Desarrollo y transferencia tecnológica
- Financiamiento

Si bien los elementos para la implementación formal del Acuerdo de París y los NDCs no están completamente definidos, la agenda de acción climática de los países debiera seguir su curso, orientando los esfuerzos hacia la implementación de sus NDC.

Desde la publicación del NDC en 2015, Chile ha buscado las oportunidades para combinar el diseño e implementación de la agenda de cambio climático con los componentes y compromisos de su NDC al 2030.

Actualmente, el **Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 (PANCC II)** (http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/07/plan_nacional_climatico_2017_2.pdf) es el instrumento de política pública que contempla el diseño y ejecución de medidas de corto y mediano plazo con el fin de avanzar hacia el cumplimiento del NDC. El PANCC II fue aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad en 2017, de acuerdo al cronograma presentado en marzo de 2017.

En 2017 se planteó que la implementación y cumplimiento de nuestro NDC requiere de un esquema de trabajo basado en **planificación, seguimiento y mejora** que considere componentes técnicos para cada etapa, además de servir como insumos para la definición y seguimiento de una política climática nacional de largo plazo.

Con una mirada de Estado de largo plazo, considerando que el Cambio Climático es uno de los tres principales desafíos del país y la importancia de la institucionalidad para el desarrollo de políticas y acciones asociadas al Cambio Climático. Durante el 2018 y 2019 se ha contemplado la elaboración de un proyecto de ley marco de cambio climático a ser presentado en Agosto del 2019 al Congreso.

Al respecto, cabe destacar el trabajo iniciado en 2018 la elaboración de un anteproyecto de ley marco de cambio climático, que tuvo un proceso de participación temprana en regiones entre diciembre y enero 2018 y que será consultado públicamente en abril y mayo de 2019. En esta ley marco se definirá la gobernanza y los instrumentos de gestión de cambio climático tanto a nivel nacional como regional, dotando de competencias a diferentes organismos del Estado, y de nuevos instrumentos que permitirán avanzar hacia la resiliencia y la reducción de emisiones del país tanto a nivel nacional como nivel subnacional, considerando a los Comités Regionales de Cambio Climático como una instancia clave de coordinación, liderazgo y seguimiento de la acción climática a nivel regional.

Específicamente, con respecto a la **planificación de la implementación**, en el periodo 2019-2020 se ha definido trabajar en los siguientes componentes: Con respecto a la **planificación de la implementación**, en el periodo 2019-2020 es necesario continuar trabajando en los siguientes componentes:

- a) Involucramiento y apoyo: trabajo en el involucramiento de actores relevantes, de todos los ámbitos de la sociedad y planificación de un canal de comunicativo y participativo permanente.
- b) Identificación y mejora de los arreglos institucionales actuales: Se deberá definir los arreglos institucionales apropiados de gobernanza para gestión del proceso de implementación del NDC. Un elemento importante será definir el rol y la coordinación de actores a nivel regional y local.

- c) Preparaciones técnicas: Consistirá en el desarrollo de capacidades y trabajo en elementos prospectivos que permitan la evaluación de escenarios, análisis de brechas, y desarrollo de métricas tanto para la componente de mitigación como para la componente de adaptación y financiamiento.

Con respecto al sistema de **seguimiento de la implementación**, en el periodo 2019-2020, es necesario continuar trabajando en los siguientes componentes:

- a) Manejo de la información: Desarrollo de mandatos e involucramiento sectorial en la colección de datos que permitan evaluar el progreso y hacer seguimiento de manera oportuna a las políticas sectoriales.
- b) Mejora de herramientas técnicas: se deberá trabajar en un sistema centralizado de información que permita la evaluación de indicadores y el manejo de información proporcionada sectorialmente para la elaboración de los diagnósticos y análisis.
- c) Reporte nacional e internacional: La información recolectada y analizada sobre el progreso en los esfuerzos del país debe ser transparentemente comunicada de forma periódica tanto a nivel nacional como a nivel internacional por medio del régimen de reportes que se decidan bajo el Acuerdo de París.

El trabajo de **Mejora** está vinculado con las acciones para la planificación y seguimiento de la implementación del NDC. Se refiere al conjunto de ajustes en las políticas y acciones necesarios para cumplir con los compromisos del NDC, ajustes informados por el sistema de seguimiento y definidos por medio del marco de gobernanza y sistema de planificación.

En el cuadro N°1 se presentan las principales acciones y productos que contribuyen a la implementación del NDC de Chile y cumplimiento de mandato del Acuerdo de París del 2015.

Elementos /Acciones asociadas a la Implementación del NDC	2019	2020	2021	2022	2023
Proyecto de Ley Marco de Cambio Climático					
Trabajo de planificación para la implementación del NDC Conformación mesa/grupo de trabajo técnico para el NDC y definición de marco de gobernanza para la gestión del proceso de implementación del NDC.					
Desarrollo de mecanismo para seguimiento a la implementación del NDC Definición de sistema de seguimiento para el NDC, fortaleciendo capacidades de gestión, análisis y reporte de información (proyecciones GEI, inventarios GEI, MRV acciones de mitigación).					
Implementación PANCC II					
Desarrollo planes de adaptación para sector energía y ciudades (ya presentados)					
Desarrollo planes de adaptación para sector turismo y recursos hídricos planificados					

Elementos /Acciones asociadas a la Implementación del NDC	2019	2020	2021	2022	2023
Desarrollo de Planes de Acción de Cambio Climático Regionales					
Estrategia Nacional Financiera frente al Cambio Climático					
Estrategia para el desarrollo y la transferencia tecnológica					
3er Informe Bienal de Actualización (IBA) de Chile (presentado en la COP24)					
Elaboración estrategia climática de largo plazo 2050					
Estrategia Nacional de Electromovilidad (ya presentada)					
4ta Comunicación Nacional/4to IBA Chile					
Primera Actualización NDC					

Respecto de la primera actualización de la NDC, se ha propuesto un proceso de trabajo participativo, el que busca generar una primera actualización para el 2020. En este sentido, a partir del Acuerdo de Paris y considerando a la NDC como el principal instrumento en materia de compromiso internacional en cambio climático, de carácter global, incremental y con objetivos de largo plazo, se conformó una instancia para la gestión de la NDC.

Junto con lo anterior, nuestro país se encuentra elaborando una Estrategia Climática de Largo Plazo, la que proveerá las directrices que orientarán nuestros compromisos internacionales expresados a través de las NDC, consignando en ellas las metas nacionales para los respectivos períodos de implementación.

En virtud de lo expuesto, se creó una “Mesa Permanente para la Gestión de la NDC” o “Mesa NDC”, en la que se informará a los Ministerios y Servicios respectivos sobre su objetivo, funciones, un plan de trabajo y plazos.

Los principales hitos del proceso de actualización son los siguientes:

Actos administrativos, Reuniones y Plazos	Periodo
1. Resolución Programa de Regulación Ambiental 2018-2019, que prioriza en su Título II de Cambio Climático, letra b), la Actualización de la Contribución Nacional Determinada (NDC) al 2020.	Publicada en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 2018
2. Reunión de Inicio	30 de enero
3. Actualización de la NDC 2020 Sector Público <ul style="list-style-type: none"> – Tres reuniones Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático – Cinco reuniones comité Mitigación – Tres reuniones comité Adaptación – Dos reuniones comité de diseño y mensaje de la NDC 	Primer Semestre 2019

4. Actualización de la NDC 2020 Comité de Trabajo Ampliado (CTA) – Tres reuniones	Primer Semestre 2019
5. Trabajo y validación Secretaría Técnica	Primer semestre 2019
6. Consulta Pública – Diálogos Macro zonales (3) – Apertura electrónica de consulta pública – Carta a organismos competentes solicitando pronunciamiento	Segundo semestre 2019
7. Documento final propuesta de actualización NDC 2020	Segundo Semestre 2019
8. Presentación al Consejo de Ministros	Segundo Semestre 2019

Como se mencionó anteriormente el plazo máximo establecido para la presentación de la NDC actualizada es Marzo 2020. Considerando la emergencia que nos mostró el Informe de 1,5° del IPCC respecto a que con las NDC actuales no se logra la meta establecida en el Acuerdo de Paris respecto al aumento de temperatura, que somos Presidencia de la COP, y que el evento COP25 se desarrollará en Chile en Diciembre. La planificación contempla poder presentar nuestra NDC actualizada en la COP25 en Chile.

3. Avances hasta 2019

Específicamente, respecto a la Identificación y mejora de los arreglos institucionales actuales, se han realizado progresos en este ámbito desde 2017 respecto al fortalecimiento institucional al nivel regional y Nacional, así es que se han creado y ratificado todos los Comités regionales de Cambio Climático (CORECC) conformados por el intendente y los SEREMIs de la parte de los Ministerios, representantes de Municipios, de los Consejeros regionales, entre otros. Así mismo se elaboró una guía para orientar su funcionamiento y las tareas que deben realizar estos comités. Sin embargo el CORECC no se encuentra actualmente reconocido a nivel institucional, ni se encuentran estandarizadas su conformación y funciones en todas las regiones, es por esta razón que se consideran estas definiciones en la propuesta de ley marco de cambio climático.

Dentro de las definiciones, se contempla que los CORECC establezcan planes regionales de acción de Cambio climático, para lo cual ya se han levantado fondos internacionales y se ha iniciado el trabajo para desarrollar los 4 primeros planes en las regiones de Atacama, O'Higgins, Los Ríos y Los Lagos.

Además, se han desarrollado diversas actividades para avanzar en el Involucramiento y apoyo de actores relevantes en las regiones del país, por ejemplo un curso de Cambio Climático para los profesionales de las Secretarías regionales ministeriales de medio ambiente, diálogos ciudadanos de participación temprana sobre cambio climático en el marco de la elaboración del anteproyecto de ley en todas las regiones del país, etc.

Cabe mencionar además que respecto a las preparaciones técnicas, durante 2019-2020-2021 se ejecutará el proyecto CBIT (Capacity Building Initiative for Transparency) a

través del cual se desarrollará el sistema nacional de prospectiva para las emisiones y acciones de mitigación y propuestas los indicadores de adaptación. Por otra parte durante 2019 se estará trabajando en el desarrollo de un sistema mejorado de reporte de los progresos del plan de Acción nacional de cambio climático, lo que facilitará también revisar los avances del NDC de Chile.

Respecto a acciones ya realizadas y de acuerdo a lo reportado en el Tercer Informe Bienal de Chile de Actualización sobre Cambio Climático 2018 ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, respecto a esfuerzos regionales en materia de mitigación, ellos tienen relación principalmente con la gestión de residuos, proyectos de energías renovables y eficiencia energética entre otras.

En cuanto al financiamiento de las actividades a nivel regional, se ha usado recurrentemente el Fondo de Protección Ambiental (FPA) del Ministerio del Medio Ambiente como la principal herramienta para financiar actividades de investigación y educación, también se pueden destacar otras iniciativas que han recurrido a fuentes de financiamiento y cooperación internacional para el desarrollo de proyectos de mayor envergadura.

Se espera que en los próximos años los CORECC tengan un rol activo impulsando el desarrollo de acciones de mitigación y adaptación en el territorio según los requerimientos y circunstancias locales, y coordinando a todos los actores involucrados en ellas. A continuación se presentan algunos ejemplos de iniciativas regionales en cambio climático desarrolladas por y con los CORECC.

Tabla 1. Ejemplos de iniciativas regionales en cambio climático

Región	Nombre de la Iniciativa	Descripción
Araucanía	“Evaluación de Servicios Ecosistémicos y de riesgos por cambio climático en cuencas hidrográficas de Chile y México”	Entre marzo 2016 a marzo de 2018, la Seremi Araucanía lideró el proyecto: (Proyecto Chile México). Este fue financiado por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) y Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AMEXCID por un total de U\$204.000.- Este proyecto se realizó en conjunto con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático de México y la Universidad Católica de Temuco. En el marco de dicho proyecto se realizó un workshop internacional denominado: “Impacto del Cambio Climático sobre los recursos naturales: Desafíos y experiencias en la implementación de Planes de Adaptación”.
Tarapacá	“Apoyo a la implementación de las Contribuciones Nacionales en el sector de	Proyecto desarrollado en el marco del programa de cooperación entre los Gobiernos de Chile (representado por el Ministerio de Medio Ambiente) y Canadá, el cual tiene dentro de sus principales ejes la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a través de la

Región	Nombre de la Iniciativa	Descripción
	residuos en Chile”	<p>implementación de mejores prácticas en la gestión de los residuos a nivel municipal (Mitigación).</p> <p>La región ha sido, dado sus características climáticas y la problemática que presenta por el sitio de disposición el Boro, donde se realizó una visita técnica con el objetivo de analizar el potencial de mitigación asociado a la recuperación de metano.</p>
Maule	Campaña Breathelife	<p>Campaña liderada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en conjunto con las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Coalición Climática y Aire Limpio (CCAC), que tiene por objetivo movilizar a las ciudades y las personas para proteger la salud y el planeta de los efectos de la contaminación atmosférica.</p> <p>La ciudad de Talca se sumó a la iniciativa centrando los esfuerzos en reducir el uso de leña para calefacción domiciliaria y así contribuir a la reducción de emisiones atmosféricas contaminantes reduciendo los episodios de contaminación extremas que experimentó la ciudad en los años anteriores.</p>

Por otra parte se ha iniciado la ejecución de una serie de proyectos de adaptación al nivel regional o local financiados con fondos internacionales, entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

1) “Fortalecimiento de la Capacidad de Adaptación en el Sector Pesquero y Acuícola Chileno al Cambio Climático”, proyecto piloto en desarrollo en 4 caletas pesqueras del país: la Caleta Riquelme en la Región de Tarapacá, la Caleta Tongoy en la Región de Coquimbo, la Caleta Coliumo en la Región del Bío Bío, y la Caleta El Manzano-Hualaihué en la Región de Los Lagos. Este proyecto fortalecerá las instituciones públicas y privadas para implementar/mejorar la adaptación al cambio climático en el sector pesquero y acuícola a niveles nacional y local, generará sistemas pesqueros y acuícolas más adaptados y resilientes e incrementan su capacidad de adaptación e inversión en tecnologías innovadoras de adaptación a nivel local; sensibilizará comunidades costeras locales y las preparará para adaptarse al cambio climático y servirá de modelo para otras caletas pesqueras del país, con lecciones aprendidas y buenas prácticas documentadas y diseminadas.

2) Mejoramiento de la resiliencia al cambio climático de la pequeña agricultura de la región de O’Higgins, Fondo Adaptación, 3) Estudio de Vulnerabilidad frente al cambio climático para el gran Valparaíso, CAF, 4) Proyecto de apoyo al desarrollo de mejora a un Plan de Movilidad Urbana Sostenible” EUROCLIMA+, 5) Incorporación de componentes de movilidad y mitigación y adaptación al cambio climático al proceso de

formulación de planes reguladores comunales y aplicación piloto de propuestas en el proceso de actualización del plan regulador de la comuna de Los Ángeles-Chile, BID.

Además se ha estado trabajando en generar la información necesaria para que las regiones puedan contar con antecedentes y evaluar su vulnerabilidad frente al cambio climático y con ellos abrir la posibilidad a iniciar acciones de adaptación. Entre estos proyectos están: “Determinación del Riesgo de los Impactos del Cambio Climático en las Costas de Chile”, (Centro de Cambio Global, Financiado por MMA).

El Proyecto” Simulaciones Climáticas Regionales para el Continente Antártico y Territorio Insular Chileno” , que complementa la plataforma de simulaciones climáticas, que permite hacer proyecciones del clima a futuro en cualquier zona del país.

Glosa N° 10: Transferencias corrientes a otras entidades públicas

“El Ministerio del Medio Ambiente informará antes del 31 de marzo de 2019 a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de diputados, sobre el desarrollo de un plan de recuperación ambiental u otras medidas de mitigación para las comunas de Tocopilla, Huasco, Quintero, Puchuncaví, Til Til y Coronel “.

a) Antecedentes:

Los Programas para la Recuperación Ambiental y Social PRAS, son una estrategia de intervención multisectorial, en territorios con altos niveles de conflictividad, construida en forma participativa desde su diseño, desarrollada en forma piloto en los territorios de Huasco, Quintero- Puchuncaví y Coronel y busca ser la carta de navegación para la inversión público/privada en el corto, mediano y largo plazo, abordando la problemática socio ambiental de forma coordinada e integral, interactuando en estos territorios, para gestionar adecuadamente los niveles de conflicto presentes en ellos.

Por lo anterior y considerando que la Ley de Presupuesto 2019 N° 21.125, ha considerado en la glosa N°10 recursos que permitan implementar un “Plan de recuperación ambiental u otras medidas de mitigación”, es que la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente ha priorizado, para el caso de estos territorios que ya cuentan con un programa de recuperación elaborado y consensado con la comunidad, la ejecución de acciones que permitan avanzar en la implementación de estos programas.

b) Desarrollo de Plan de recuperación ambiental u otras medidas de mitigación para las comunas de Tocopilla, Huasco, Quintero, Puchuncaví, Til Til y Coronel

Territorio	Medida a implementar
Huasco	<p>Programa de capacitación que abordará las temáticas asociadas a calidad de aire, hídrica (uso eficiente del agua), manejo y disminución de residuos.</p> <p>Estudios en temas hídricos y de biodiversidad con el fin de obtener un diagnóstico de agua, humedales, conservaciones de especies y gestión de suelos en la comuna de Huasco.</p>
Quintero. Puchuncaví	<p>Programa de capacitación en temas de Aire, agua y suelo de Quintero y Puchuncaví.</p> <p>Mejora al Sistema de monitoreo de calidad del aire con el fin de cumplir con los estándares nacionales</p> <p>Estudios en temas hídricos que evalúe la implementación de una norma secundaria de agua en la bahía de Quintero y gestión de suelos y su presencia de contaminantes</p>
Coronel	<p>Programa de capacitación en temas de olores, ruido, hídrica y manejo y disminución de residuos</p> <p>Estudios relacionados a la mejora de calidad del aire y su sistema de monitoreo, normativa de olores, humedal Boca Maule y gestión de suelos</p>
Mejillones	<p>Consultoría de apoyo para el trabajo territorial, el cual contempla Levantamiento de información relevante sobre la situación ambiental local y propuesta de trabajo con la comunidad.</p>
Til til	<p>Consultoría de apoyo para el trabajo territorial, el cual contempla Levantamiento de información relevante sobre la situación ambiental local y propuesta de trabajo con la comunidad.</p>

Glosa 19: Durante el primer trimestre de 2019 la Subsecretaría del Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados sobre la factibilidad de apoyar

financieramente a las seremis de aquellas regiones donde se desarrollarán las acciones del Plan Nacional de Protección a Humedales 2018-2022, para la contratación de profesionales de dedicación exclusiva en esta materia.

Se informa que la Subsecretaría del Medio Ambiente bajo ley de presupuesto número 21.125 del año 2019, no posee factibilidad presupuestaria para la contratación de personal en las regiones donde se desarrolla el Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022.